E. 11308

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 612/01

ARTÍCULO 1º.- Dónese el lote 8 de la manzana "G", designación catastral: C.06 - S.01 - M.68 - P.013, y que se ubica en la intersección noroeste del Pje. Costa Rica y Pje. Los Alerces, completando la manzana las calles El Salvador y Achalay, todas de esta ciudad, cuyas medidas son: 13,25 m. frente a Pje. Costa Rica, por 18,87 m. frente a Pje. Los Alerces, totalizando una superficie de 250,03 m2. Linda: al noreste con lote 7; al sudoeste con Pje. Costa Rica; al noroeste con lote 9 y al sudeste con Pje. Los Alerces, a la señora Barrios, Claudia Alejandra, D.N.I. Nº 16.960.042, destinataria de una vivienda que construirá un grupo de alumnos del Instituto Incorporado San Buenaventura como objetivo del proyecto "Manos a la Obra".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de julio de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario